



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H. N° **1243 - 11**

SALTA, 28 SEP 2011

Expte. N° 4.668/11

VISTO:

El pedido formulado mediante nota N° 2744/11 por las alumnas Camila RODRIGUEZ y Soledad CAYUÑIR, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en el "XVI CONGRESO NACIONAL DE LITERATURA ARGENTINA", que tendrá lugar en la ciudad de Resistencia (Chaco) los días 5, 6 y 7 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, avala el pedido interpuesto por las estudiantes;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico mediante despacho N° 71 aconseja otorgar en este caso la suma de \$ 500,00 a cada solicitante, con imputación al fondo de Ayuda Económica para Estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 06/09/11)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a las alumnas Camila Lujan RODRIGUEZ (DNI N° 31.194.154) y Soledad de los Ángeles CAYUÑIR (DNI N° 30.673.465), una ayuda económica de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para cada una, con motivo de su participación en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Susana Alicia RODRIGUEZ responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2011 de esta Dependencia. y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Letras), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Boletín Oficial, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cfm/fat

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.